



Honorable Concejo Deliberante

MUNICIPALIDAD DE FERNÁNDEZ

Provincia de Santiago del Estero



9 DE JULIO N° 85

TELEFONO (0385) 491-1260

(4322) FERNANDEZ - DPTO. ROBLES

Fernández, 16 de julio de 2019

ORDENANZA N° 1.015/19

VISTO:

Que reunidos en Sesión Ordinaria el día 16 de julio de 2.019, los miembros del Honorable Concejo Deliberante para tratar, entre otros, el Proyecto de Ordenanza: Modificase la Ordenanza Tarifaria N° 818/09, el cuadro con el concepto: **Cementerio**, que fuera oportunamente presentado por el Departamento Ejecutivo Municipal. Y;

CONSIDERANDO:

Que hubo acuerdo del Proyecto más las modificaciones efectuadas.

Por ello, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE FERNÁNDEZ, EN SESIÓN ORDINARIA, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ART 1°: Elimínese de la Ordenanza Tarifaria N° 818/09 el cuadro con el Concepto de "CEMENTERIO".

ART 2°: Agréguese a la Ordenanza Tarifaria N° 818/09 un "Anexo III" correspondiente al concepto "CEMENTERIO", que quedará redactado según adjunto de esta ordenanza.

ART 3°- Modifíquese de la Ordenanza Tarifaria N° 818/09 en el Concepto "DERECHOS DE OFICINA – CONTRIBUCIONES POR SERVICIOS DIVERSOS" únicamente en los puntos 1 y 2 que quedaran redactados de la siguiente manera:

	CONCEPTO	FORMA DE COBRO	IMPORTE
1)	SELLADOS POR INICIO DE EXPEDIENTES, SOLICITUDES DE PAGO, ETC.	POR TRAMITE	\$ 20,00
2)	CONSTANCIAS / EMISION DE LIBRE DEUDA	POR TRAMITE	\$100,00

ART 4°- Comuníquese, publíquese, dese al R.M y archívese:


LILIANA B. MARTINEZ
 SECRETARIA
 Honorable Concejo Deliberante
 MUNICIPALIDAD DE FERNANDEZ




Gladys Yanina Ferrer
 PRESIDENTE
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
 Municipalidad de Fernández



Honorable Concejo Deliberante

MUNICIPALIDAD DE FERNÁNDEZ

Provincia de Santiago del Estero



9 DE JULIO Nº 85

TELÉFONO (0385) 491-1260

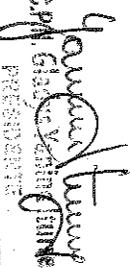
(4322) FERNANDEZ - DPTO. ROBLES

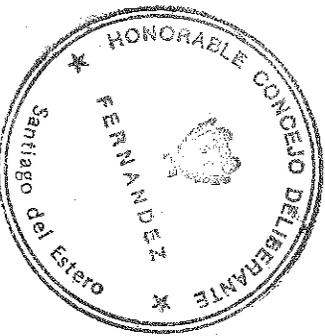
ANEXO III

CEMENTERIO

FORMA DE COBRO: SEGÚN EL CONCEPTO

CONCEPTO	FORMA DE COBRO	IMPORTE
TRABAJOS DE REFACCION Y/O MANTENIMIENTO DE PANTEONES PARTICULARES Y A PARTIR DE LOS 3 M2 SE ABONARA POR CANTIDAD DE ITEMS SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE		
a) PINTURAS.		
b) REVESTIMIENTO.		
c) MEMBRANA DE TECHO.		
d) REVOQUES.		
e) PISOS.		
f) CARPINTERIAS.		
g) OTROS.		
VALOR DEL ARANCEL SEGÚN LA CANTIDAD DE ITEMS.		
1º) POR UN ITEM	única vez	\$ 50,00
2º) POR DOS ITEMS	única vez	\$ 100,00
3º) POR MAS DE DOS ITEMS	única vez	\$ 150,00
POR UTILIZACION DE ENERGIA ELECTRICA INDEPENDIENTEMENTE DE LOS ITEMS	única vez	\$ 150,00


 Juan Carlos Villar
 C.P.N. Gisela Villar Villar
 PRESIDENTE
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
 Municipalidad de Fernández





Honorable Concejo Deliberante

MUNICIPALIDAD DE FERNÁNDEZ

Provincia de Santiago del Estero



9 DE JULIO Nº 85

TELEFONO (0385) 491-1260

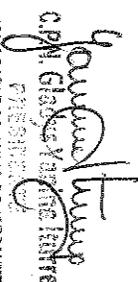
(4322) FERNANDEZ - DPTO. ROBLES

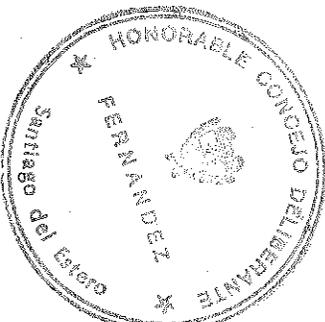
ANEXO III

CEMENTERIO

FORMA DE COBRO: SEGÚN EL CONCEPTO

CONCEPTO	FORMA DE COBRO	IMPORTE
DERECHO DE INHUMACION DE CADAVERES		
a) Derecho de Oficina	unica vez	\$ 10,00
b) Derecho de Inhumacion y Santuarios con Participacion de Empresas Funebres.	unica vez	\$ 150,00
c) Derecho de Inhumacion sin Participacion de Empresas Funebres.	unica vez	\$ 80,00
d) Servicio de Traslado Exterior a Cementerios bajo Poder de Policia Mortuaria Mpal.	unica vez	\$ 200,00
e) Derecho de Traslado Exterior.	unica vez	\$ 200,00
f) Servicio de Traslado Interior con colaboracion de Personal del Cementerio.	unica vez	\$ 150,00
g) Servicio de Traslado Interior sin colaboracion de Personal del Cementerio.	unica vez	\$ 100,00
h) Servicio de Cambio de Metalica Realizado por Trabajador Particular.	unica vez	\$ 100,00
i) Servicio de Sangria Realizado por Trabajador Particular.	unica vez	\$ 100,00


 Juan Carlos Ferrer
 PRESIDENTE
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
 Municipalidad de Fernández





Honorable Concejo Deliberante

MUNICIPALIDAD DE FERNÁNDEZ

Provincia de Santiago del Estero



9 DE JULIO Nº 85

TELEFONO (0385) 491-1260

(4322) FERNANDEZ - DPTO. ROBLES

j) Servicio de Reduccion de Restos Realizado por Trabajador Particular.	unica vez	\$ 100,00
k) Venta de Esqueletos.	unica vez	\$ 400,00
l) Venta de Dentaduras.	unica vez	\$ 200,00
m) Derecho de Introduccion de Urmas.	unica vez	\$ 150,00

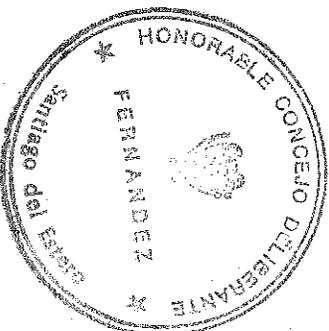
ANEXO III

CEMENTERIO

FORMA DE COBRO: SEGÚN EL CONCEPTO

CONCEPTO	FORMA DE COBRO	IMPORTE
DERECHO DE CONSTRUCCION.	unica vez	\$ 200,00
POR SELLADO DE DOCUMENTACION TECNICA (PLANOS).	unica vez	\$ 300,00
LIMPIEZA Y CONSERVACION, RETRIBUCION DE SERVICIOS (sobre las avenidas principales se aplicara un recargo del 30% sobre los importes consignados por este concepto).		
NICHOS Y MONUMENTOS DE HASTA 9 M2.	anual	\$ 300,00

Yovanca Limp
 C.M. Gladys Viana Ferrer
 PRESIDENTA
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
 Municipalidad de Fernández





Honorable Concejo Deliberante

MUNICIPALIDAD DE FERNÁNDEZ

Provincia de Santiago del Estero

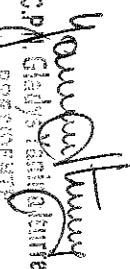


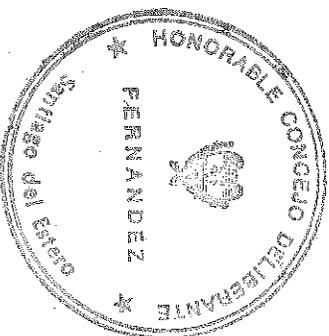
9 DE JULIO Nº 85

TELEFONO (0385) 491-1260

(4322) FERNANDEZ - DPTO. ROBLES

a) en primera y cuarta fila.	anual	\$ 100,00
b) en segunda y tercera fila.	anual	\$ 150,00
El arancel de las sucesivas renovaciones por arrendamientos sera igual al derecho abonado originalmente.		
por M2 y por zona de ubicación de la parcela		
POR DERECHOS DE CONCESION DE TERRENOS PARA LA CONSTRUCCION DE NICHOS O MUNUMENTOS		
Zona a y b por metro cuadrado de terreno.	unica vez	\$ 200,00
Zona c y d por metro cuadrado de terreno.	unica vez	\$ 200,00
Zona e por metro cuadrado de terreno.	unica vez	\$ 200,00
Zona f por metro cuadrado de terreno.	unica vez	\$ 200,00
Zona g por metro cuadrado de terreno.	unica vez	\$ 500,00
Zona h por metro cuadrado de terreno.	unica vez	\$ 200,00
Zona Avenida central.	unica vez	\$ 200,00


 C.P. Gladys Estrella
 PRESIDENTA
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
 Municipalidad de Fernández





Honorable Concejo Deliberante

MUNICIPALIDAD DE FERNÁNDEZ

Provincia de Santiago del Estero



9 DE JULIO Nº 85

TELEFONO (0385) 491-1260

(4322) FERNANDEZ - DPTO. ROBLES

NICHOS Y MONUMENTOS DE MAS DE 9 M2.	anual	\$ 350,00
NICHOS DE HASTA 2,5 M2	anual	\$ 200,00
NICHOS MUNICIPALES	anual	\$ 200,00
PARCELAS DE SEPULTURA BAJO TIERRA DE USO EXCLUSIVO	anual	\$ 200,00
VENTA DE FOSAS	única vez	\$3.000,00
MULTAS PARA EMPRESAS FUNEBRES		
POR OMITIR EL AVISO DE INHUMACION DE AL MENOS 1 (UNA) HORA ANTES DEL INGRESO AL CEMENTERIO SEGÚN LO DISPUESTO POR EL CODIGO DEL CEMENTERIO	por cada infracción	\$ 300,00
POR LA SEGUNDA OMISION DEL AVISO DE INHUMACION DE AL MENOS 1 (UNA) HORA ANTES DEL INGRESO AL CEMENTERIO SEGÚN LO DISPUESTO POR EL CODIGO DEL CEMENTERIO	por cada infracción	\$ 700,00
INCUMPLIMIENTO AL PREVIO PAGO DE LOS DERECHOS DEL SERVICIO A REALIZAR	por cada infracción	\$ 300,00
CEMENTERIO		
ANEXO III		
FORMA DE COBRO: SEGÚN EL CONCEPTO		
CONCEPTO	FORMA DE COBRO	IMPORTE


 Juan Carlos Ferrero
 PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE
 C.P.N. Ciudad V. Santa Teresita
 Honorable Concejo Deliberante
 Municipalidad de Fernández

